

Artículo 9A

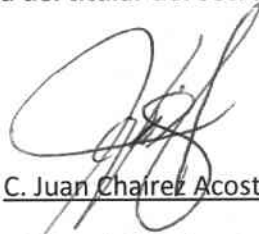
- a) La relación de los consejos o comités o de vinculación con los sectores social y privado, así como los integrantes de los mismos.

Periodo:

Unidad Administrativa de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del titular del Secretario municipal:


C. Juan Chairez Acosta



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
2015 - 2018
TEPAKÁN, YUC.

Nombre y firma del titular de la Umap:


C. Sandra Carmela Uicab Kantun

Fecha de generación del Documento:

18 de Mayo 2016

Fecha de actualización de la Información:

05 Diciembre 2016



H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán 2015-2018

Domicilio Conocido S/N Palacio Municipal.

CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEPAKAN, YUCATÁN.



En la localidad de Tepakán, Municipio Tepakán Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 25 del mes de Febrero del 2016, de acuerdo a la convocatoria emitida en los términos de los artículos 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y los artículos 1, 2, 5, 22, 27, 29, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor; se dieron cita en Palacio Municipal, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo Municipal para el Desarrollo del Municipio de Tepakán, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Integración y Ratificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tepakán.
5. Informe de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), acuerdos y compromisos del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y elección del Vocal de Vigilancia.
 - 5.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán: Techo financiero para ejercicio fiscal 2016.
 - 5.2. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal 2016 con recursos del Ramo General 33.
6. Calendarización de las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para el ejercicio fiscal 2016.
7. Clausura de la asamblea.

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo del C. EUFRACIO UC CHAN, PRESIDENTE MUNICIPAL una vez comprobada la existencia del quórum necesario



H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán 2015-2018



Domicilio Conocido S/N Palacio Municipal.

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEPAKAN, YUCATÁN.

con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tepakán.

Se procedió a dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, la lectura del acta anterior a cargo del C. Eufrazio Uc Chan, Presidente Municipal la cual se somete a consideración de los integrantes del Comité y fue aprobada por los presentes.

Atendiendo al cuarto punto, el C. Eufrazio Uc Chan, Presidente Municipal y del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y que, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y que los instrumento de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada y programada, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el Sistema Municipal de Planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, (Coplademun), y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la



H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán 2015-2018



Domicilio Conocido S/N Palacio Municipal.

CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEPAKAN, YUCATÁN.

formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de Tepakán se integra de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun).
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadano con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.
- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), las cuales participan con voz pero sin voto.



H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán 2015-2018



Domicilio Conocido S/N Palacio Municipal.

CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEPAKAN, YUCATÁN.

Con esto que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) de Tepakán queda integrado y ratificado por:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun): el C. Eufracio Uc Chan
- II. Un Secretario Técnico: C. Juan Chairez Acosta, Secretario Municipal.
- III. Los Regidores:
 - C. Elsy María Oy Dzul, Síndico Municipal
 - C. Norma Ojeda, Regidora
 - C. Zidumi Cárdena, Regidora
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto:
 - Lef. Julio Andrey Adrián Coral, Tesorero Municipal
 - C. Eduardo Rey Kuk Oxe, Director De Protección Civil
 - C. Juan F Santos Cortes, Director De Cultura
 - C. Nidelvia Gamboa Castillo, Directora De Educación
 - C. María Wilma Tun Uc, Directora De La Instancia De La Mujer
 - C. Diamily Emilet Hau Tun, Directora De Salud
 - C. Gabriela Cen Perera, Responsable Del Programa Comunidad Diferente
 - C. Silvina Osorio Osorio, Promotora De Educación Inicial
 - C. José Leonardo Canul Canul, Director De La Policía Municipal
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal con injerencia en el municipio.

UNIDOS VAMOS HACIA ADELANTE! Hayuntamientotepakan@hotmail.com



H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán 2015-2018



Domicilio Conocido S/N Palacio Municipal.

CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEPAKAN, YUCATÁN.

MVZ. Raúl Arturo Echeverría Moo. Coordinador Región III INDERM

LAE. Domingo Patricio Lugo Chávez. Verificador Región III INDERM

VI. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores:

C. Maria Isolda Hau Tun, Comisario de Katirix

VII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio:

C. Gualber Ananias Mukul Sánchez,

C. Manuel Jesús Polanco Borges;

C. Gabriela del Rocio Chel Ucán

En atención al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) informó que al municipio le fue asignada la cantidad de \$1,560,000.00 (son: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 m.n.) que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el ejercicio fiscal 2016 la cantidad de \$1, 122,000.00 (son: UN MILLON CIENTO VEINTIDOS



H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán 2015-2018



Domicilio Conocido S/N Palacio Municipal.

CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEPAKAN, YUCATÁN.

MIL PESOS 00/100 m.n.) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se elija al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el C. SERGIO RUIZ CORTEZ, quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

Como siguiente punto del orden del día se concede el uso de la palabra al Representante del Gobierno del Estado, el M.V.Z. Raúl Echeverría Moo, Coordinador Regional del INDERM, quien luego de agradecer manifestó que este Coplademun es un organismo que crea espacios de acercamiento del gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones de beneficio de la comunidad y que deben observarse y dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial el 14 de febrero de 2014, así como las modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión de fechas 25 de Mayo de 2014 y 12 de Marzo de 2015

Remarcó que la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del 09 de diciembre de 2013 ya entró en vigor a partir del 01 de enero de 2014 y establece una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos alineada a la medición de la pobreza multidimensional y es obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; así también señaló que ya se ha informado y capacitado a las autoridades municipales respecto al Catálogo del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS) General y al establecimiento de los formatos del Expediente Técnico de Proyectos Especiales con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM). Por lo anterior señaló que las obras que este municipio realice con los recursos del Ramo General 33 deberán estar apegados a las nuevas disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

El Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2016, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando



H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán 2015-2018

Domicilio Conocido S/N Palacio Municipal.

CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEPAKÁN, YUCATÁN.



que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.

A continuación se presenta la relación de obras priorizadas.

1. Construcción de un comedor comunitario ubicado en la localidad de Kantirix, municipio de Tepakán.
2. Remodelación y techumbre de cancha de usos múltiples ubicado en la localidad de Kantirix, municipio de Tepakán.
3. Remodelación del parque infantil ubicado en la localidad de Kantirix, municipio de Tepakán.
4. Construcción y rehabilitación de 2 km de calles en el municipio de Tepakán.
5. Construcción de 4 km de banquetas en el municipio de Tepakán.
6. Construcción de una cancha de fútbol 7 ubicado en la calle 16 x 39 en el municipio de Tepakán.
7. Rehabilitación y remodelación del parque infantil ubicado en la calle 21 x 16 colonia centro del Municipio de Tepakán.
8. Construcción de 11 km de carretera Tepakán-Chenche de las Torres ubicado en el municipio de Tepakán.
9. Construcción de un domo para el desempeño de deporte y ejercicios al aire libre en la cancha frente a la Dirección de policía.

Como sexto punto se tuvo nuevamente la participación del Representante del Gobierno del Estado recalando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos por lo que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; acto seguido comentó acerca de lo necesario de calendarizar las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) en este ejercicio fiscal, a lo que el Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada 3 meses y que se considera importante el establecer grupos de trabajo cuando éstos sean requeridos en el ejercicio de la función, se somete a consideración de los presentes y se acuerdan que las fechas y sedes de las siguientes sesiones ordinarias de este Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) son: 18 de julio del 2016 en los bajos del palacio municipal.



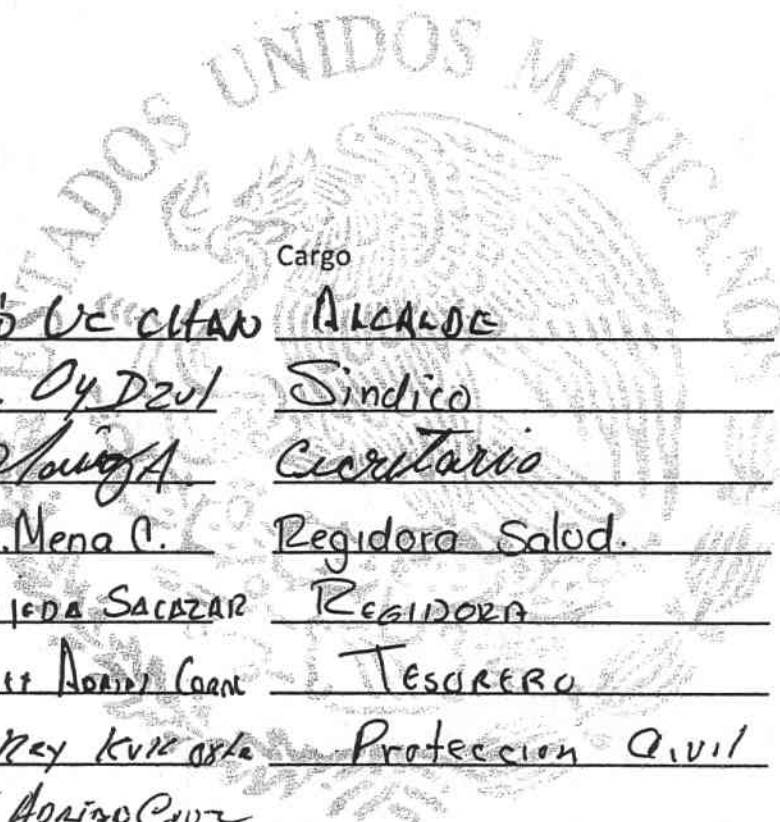
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán 2015-2018



Domicilio Conocido S/N Palacio Municipal.

CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEPAKAN, YUCATÁN.

No habiendo otro punto que tratar se procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de TEPAKAN, YUCATÁN siendo las 11:15 horas del día de su inicio firmando para su constancia y al calce todos los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.



Nombre	Cargo	Firma
<u>Efraim Uc Citan</u>	<u>ALCALDE</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Risy Maria Oy Dzul</u>	<u>Sindico</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Juan Chingá</u>	<u>Secretario</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Zidomy A. Mena C.</u>	<u>Regidora Salud.</u>	<u>[Signature]</u>
<u>NORMA L. OJEDA SACAZAR</u>	<u>REGIDORA</u>	<u>[Signature]</u>
<u>JULIO ANASTASIANO COANE</u>	<u>TESORERO</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Eduardo Rey Kuc Ortega</u>	<u>Proteccion Civil</u>	<u>Eduardo Rey Kuc Ortega</u>
<u>José José Acuña Cruz</u>		<u>[Signature]</u>
<u>DIANILY ENRIET HAYTON</u>	<u>DIRECTORA SALUD</u>	<u>DIANILY E. HAYTON.</u>
<u>Silvina Osorio Osorio</u>	<u>Promotora de Educación Infantil</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Maria Wilma Tun Uc</u>	<u>Instancia de la mujer</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Juan F. Santos Costes</u>	<u>Director de Cultura</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Gabriela Cen Perera</u>	<u>Promotora de comunidad diferente</u>	<u>[Signature]</u>
<u>José Leonardo C.</u>	<u>Director de Seguridad</u>	<u>[Signature]</u>